



Ministerio
de Educación
y Cultura

PS / 2372

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-11-0003-0384

Montevideo, 12 MAY 2022

VISTO: la realización del Marché du Film, sección del mercado cinematográfico del Festival de Cine de Cannes 2022 a realizarse entre los días 17 y 25 de mayo de 2022 en la ciudad de Cannes, República Francesa;-----

RESULTANDO: I) que en el marco de las acciones de planificación estratégica de internacionalización del cine y el audiovisual, Uruguay estará presente en el Marché du Film, desarrollando actividades de difusión y relacionamiento de la industria nacional, en uno de los mercados cinematográficos más importantes a nivel mundial;-----

II) que coincide con la realización de este mercado cinematográfico, el relanzamiento oficial de la oficina nacional de la Film Commission, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", presentando los beneficios y ventajas de filmar y coproducir con Uruguay, como los pilares fundamentales de su actividad de difusión fuera de fronteras; potenciando las oportunidades de crecimiento del sector en diversos niveles;-----

III) que por razones de itinerario de vuelo, la referida Misión Oficial se desarrollará entre los días 15 y 27 de mayo de 2022;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de las referidas actividades, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Valentina Prego Mujica, en su calidad de Coordinadora Uruguay Film, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 15 y 27 de mayo de 2022, a la señora Valentina Prego Mujica, en su calidad de Coordinadora Uruguay Film, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en el Marché du Film, sección del mercado cinematográfico del Festival de Cine de Cannes 2022 a realizarse entre los días 17 y 25 de mayo de 2022 en la ciudad de Cannes, República Francesa.-----

2do.- Otórgase 1 (un) día al 85% (16 de mayo), 9 (nueve) días al 100% (17 al 25 de mayo), 1 (un) día al 40% (26 de mayo) y 2 (dos) días al 10% (15 y 27 de mayo) para la ciudad de Cannes, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 3.009 (dólares estadounidenses tres mil nueve), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----



Ministerio
de Educación
y Cultura

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo – San Pablo – Paris –Niza – Paris – San Pablo - Montevideo, la suma de U\$S 2.650 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos cincuenta).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 “Viáticos fuera del país” y 232 “pasajes al exterior contratados en el país”, Programa 280 del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura” y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República